

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora del levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras del embalse del Zújar en el término municipal de Esparragosa del Caudillo.

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz», a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 14 de marzo, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Relación de propietarios

Finca número 6.—Doña María Luisa Cuesta de Quirós.
Finca número 7.—Doña Pilar Gallo del Rey.
Finca número 8.—Doña Carmen Fernández Guisado.

Madrid, 28 de febrero de 1962.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Joaquín Larrañeta Vidal.—1.141.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de enero de 1962 por la que se prórroga la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62 al Colegio femenino «Escuela Betania», de Barcelona

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Rosa María Omedes Rogés, Directora propietaria del Colegio «Escuela Betania», establecida en la calle de Descartes, 4, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-1962, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que el citado Colegio ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 13 de diciembre pasado, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Mártagall», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-1962, alumnado femenino del Colegio «Escuela Betania», en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de enero de 1962 por la que se prórroga como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-62 al Colegio «Pérez Iborra», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de doña Montserrat Pérez Iborra, Directora-propietaria de la Escuela «Pérez Iborra», establecida en la calle de Consejo de Ciento, 321, de Barcelona, por la que solicita prórroga de la autorización, como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-1962, alumnado femenino.

Teniendo en cuenta que el referido Colegio ha cumplido

con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio).

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 15 de diciembre, así como el del Director del Instituto de Enseñanza Media «Verdaguer», de Barcelona, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro.

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Colegio «Pérez Iborra» como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1961-1962, alumnado femenino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente, previa petición del interesado, que deberá tener entrada en el Ministerio antes del día 30 de septiembre de 1962, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de enero de 1962 por la que se da de baja como Colegio Autorizado Elemental y pasa a funcionar como de Enseñanza Libre al de «San Miguel», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Director-propietario del Colegio de Enseñanza Media «San Miguel», establecido en la calle del Marqués del Nervión, número 67, de Sevilla, por la que renuncia a la categoría de Autorizado de Grado Elemental y solicita pasar a funcionar como Colegio Libre;

Resultando que la Autorización de Grado Elemental le fué concedida por Orden Ministerial de 23 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio);

Considerando que el Colegio ha venido funcionando normalmente, que la Inspección de Enseñanza Media informa favorablemente la petición y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia de la Autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media «San Miguel», de Sevilla, autorizándole para funcionar en lo sucesivo como Centro de Enseñanza Media Libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se elevan a definitivas las autorizaciones provisionales que para su funcionamiento legal se concedieron en su día a los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que se mencionan.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado 7.º de la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), dictada en cumplimiento de los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de dicho año («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Vistos los informes favorables emitidos por la Inspección provincial de Enseñanza Primaria respectiva sobre el funcionamiento de los Centros no estatales que, en su día, fueron autorizados para su funcionamiento legal, con carácter provisional. Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se eleven a definitivas las autorizaciones provisionales que oportunamente se concedieron a los Colegios y Escuelas de Enseñanza Primaria no estatal, que a continuación se relacionan:

Alava (Vitoria)

«Guardería Infantil», establecida en la calle de Alava, número 3, a cargo de las Religiosas de Nazaret, autorizada provisionalmente en 11 de julio de 1960.

Colegio «Nazaret», establecido en la calle Magdalena, número 2, a cargo de las Religiosas Ursulinas de Jesús autorizado provisionalmente en 25 de abril de 1955.

Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle de Magdalena, número 4, a cargo de las Religiosas Ursulinas de Jesús, autorizado provisionalmente en 25 de abril de 1955.

Alicante (Monóvar)

Colegio «Hijas de la Divina Pastora», establecido en la calle Divina Pastora, número 4, a cargo del Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora autorizado provisionalmente en 2 de marzo de 1949.

Baleares (Palma de Mallorca)

Colegio «Jaquetot», establecido en avenida de Alejandro Roselló, número 62, por doña María del Sagrario Jaquetot Molina, autorizado provisionalmente en 6 de agosto de 1955.

«Colegio-Asilo de Sordomudos» establecido en la calle de Salas, número 46, a cargo de las Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís, autorizado provisionalmente en 26 de mayo de 1955, con la modificación de la Orden ministerial de 27 de octubre de 1958.

Colegio «San Roque», establecido en camino vecinal de Serralt-Son Roca—bajos de la iglesia—, a cargo de la Congregación diocesana de Hermanas de la Caridad de San Vicente Paul, autorizado provisionalmente en 9 de enero de 1956.

Colegio «Madre Alberta», establecido en vía Alemania, s/n, a cargo del Instituto de Religiosas de la Pureza de María Santísima, autorizado provisionalmente en 26 de mayo de 1955.

Manacor

Colegio «Corazón de María», establecido en la calle Rey, número 10, por don Juan Sureda Andreu, autorizado provisionalmente en 29 de noviembre de 1954.

Barcelona (capital)

Colegio «Inmaculado Corazón de María», establecido en la calle Alta de San Pedro, número 27, a cargo de las Hijas del Sagrado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 7 de noviembre de 1945.

Colegio «Liceo Escolar»—femenino—, establecido en la calle de Avinyó, número 30, por doña María Bonet Santacana autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1959.

Colegio «Liceo Escolar»—masculino—, establecido en la calle Avinyó, número 30, por doña María Bonet Santacana, autorizado provisionalmente en 6 de octubre de 1959.

Colegio «Pelayo», establecido en la calle Puerta Nueva, número 41, por don Juan Roda Cañellas, autorizado provisionalmente en 10 de junio de 1957.

Burgos (capital)

Colegio «San Apolinar», establecido en el barrio de San Zoles—carretera de Arcos—, a cargo de los Hermanos Salesianos del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 3 de diciembre de 1953.

Sargentos de Lora

Colegio «Ave María» (fundado Padre Manjón), a cargo del Arzobispado de Burgos, autorizado provisionalmente en 1 de mayo de 1954.

Soncillo

Colegio «Asunción», establecido en la calle Fernández Gómez Salazar, a cargo de los Religiosos Salesianos del Sagrado Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 5 de septiembre de 1954.

Castellón de la Plana (capital)

Colegio «Nuestra Señora del Pilar», establecido en la calle de Enmedio, número 164, por doña Cristina Alcón Fandos, autorizado provisionalmente en 28 de enero de 1946.

Adzaneta

Colegio «Ave María», establecido en la carretera de Castellón, número 43, por la Parroquia de San Bartolomé, autorizado provisionalmente en 13 de mayo de 1954.

Ciudad Real (Villanueva de la Fuente)

Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados», establecido en la carretera de Alcaraz, a cargo de las Religiosas Terciarias

Franciscanas de la Purísima, autorizado provisionalmente en 25 de febrero de 1955.

Córdoba (Lucena)

Colegio «La Purísima», establecido en la calle Antonio Eulate, número 12, a cargo de las Hijas del Patrocinio de la Bienaventurada Virgen María, autorizado provisionalmente en 12 de diciembre de 1955.

Puente Genil

Colegio «Lestonac», establecido en la calle de Susana Benítez, número 9, a cargo de la Compañía de María, autorizado provisionalmente en 4 de diciembre de 1956.

Colegio «San Antonio de Padua», establecido en la calle Contralmirante, número 1, a cargo de los Padres Franciscanos, autorizado provisionalmente en 10 de julio de 1957.

La Rambla

Colegio «Espíritu Santo», establecido en la calle de Jesús, número 28, a cargo de las Hijas del Patrocinio de María, autorizado provisionalmente en 2 de enero de 1948.

Rute

Colegio «Inmaculada Concepción» establecido en la plaza Llano de San Francisco, a cargo de las Hermanas Mercedarias, autorizado provisionalmente en 28 de abril de 1947.

Colegio «Nuestra Señora de las Mercedes», establecido en la calle Portugueses, s/n, a cargo de las RR. Mercedarias, autorizado provisionalmente en 28 de abril de 1947.

Coruña (La) (capital)

Colegio «Ramón Bermúdez de Castro y Pla», establecido en la avenida de Finisterre, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, autorizado provisionalmente en 6 de mayo de 1958.

«Academia Española» establecida en la calle Barrera, número 34, por doña Enriqueta Freire López, autorizada provisionalmente en 31 de marzo de 1959.

Ferrol del Caudillo (El)

Colegio «Jesús Salvador» establecido en la calle de Fernando Villamil, número 7 por doña Pilar Martínez Sánchez Luna, autorizado provisionalmente en 9 de diciembre de 1955.

Colegio «Repáriz», establecido en la calle Frutos Saavedra, número 64 y 66, por don José Rapáriz Braña, autorizado provisionalmente en 15 de junio de 1940.

Colegio «Santa Isabel», establecido en la calle Galiano, número 62, por doña María del Carmen Trasmonte Ríos, autorizado provisionalmente en 25 de mayo de 1943.

Colegio «Bazán»—Construcciones Navales—, establecido en el recinto del Arsenal, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 3 de julio de 1951.

Colegio «Compañía de María», establecido en la calle San Amaro, número 18, a cargo de las Religiosas de la Compañía de María, autorizado provisionalmente en 31 de octubre de 1949.

Figueras-Abegondo

Colegio «Ave María y Niño Jesús», establecido en la calle de Ermiden, por doña Javier Armada Losada, autorizado provisionalmente en 3 de diciembre de 1953.

Muros

Colegio «San José», establecido en la indicada localidad, a cargo de las Hermanas del Amor de Dios, autorizado provisionalmente en 23 de diciembre de 1959.

Puentedeume

Colegio «Sagrada Familia», establecido en la calle Real, número 45, por doña Josefa Pérez Sardiña, autorizado provisionalmente en 18 de enero de 1950.

Sada

Colegio «Enseñanzas Babío», establecido en barrio de la Maza, número 84, por doña Agueda Gómez Méndez, autorizado provisionalmente en 8 de junio de 1960.

Santa Cecilia de Trasmuros

Colegio «Santa Cecilia», establecido en Lugar del Calvario, por don Antonio Pita Fernández, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1959.

Santiago de Compostela

Colegio «Holly Mary School», establecido en carrera del Conde, número 15, por doña Ana Manuela Vázquez Añón, autorizado provisionalmente en 16 de abril de 1959.

Colegio «Niño Jesús», establecido en la calle de Curros Enríquez, número 1, por don Lorenzo Balboa Plaza, autorizado provisionalmente en 7 de noviembre de 1960.

Colegio «Martín Herrera», establecido en la plaza de Martín Herrera, por doña Isaura López Vázquez, autorizado provisionalmente en 25 de junio de 1951.

Colegio «Compostela», establecido en Puerta de la Peña, número 11, por don José María Barreiro Suárez, autorizado provisionalmente en 31 de octubre de 1959.

Colegio «Preguntoiro», establecido en Preguntorio, número 17, por doña Carmen Naveiro López, autorizado provisionalmente en 29 de mayo de 1944.

Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la avenida de Salamanca, número 8, por doña Carmen Bandín Figueira, autorizado provisionalmente en 24 de diciembre de 1959.

Colegio «España», establecido en la calle de San Miguel, número 5, por doña María del Carmen González Martínez, autorizado provisionalmente en 2 de noviembre de 1944.

Cuenca (Belmonte)

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido en la calle de Julio Romero, número 1—antes Cerrillo—, a cargo de las Madres Concepcionistas, autorizado provisionalmente en 18 de octubre de 1950.

Mota del Cuervo

Colegio «Cristo Rey», establecido en la calle de Alberto Martínez, números 36-40, a cargo de las Religiosas Cejadoras del Reino del Corazón de Jesús, autorizado provisionalmente en 11 de febrero de 1957.

San Clemente

Colegio «Santísima Trinidad», establecido en la calle de Correos, número 2, a cargo de las Religiosas Trinitarias, autorizado provisionalmente en 26 de marzo de 1947.

Colegio «Nuestra Señora de los Remedios», establecido en la calle de María Josefa Melgarejo, número 2, autorizado provisionalmente en 18 de septiembre de 1946.

Sisante

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Angostilla, número 26, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl, autorizado provisionalmente en 24 de noviembre de 1951.

Tarancon

Colegio «Nuestra Señora de Riánsares», establecido en la calle Toledana, número 4, por don Pedro Lozano Lozano, autorizado provisionalmente en 9 de febrero de 1952.

Gerona. (capital)

Colegio «Santísimo e Inmaculado Corazón de María», establecido en la plaza de la Catedral, número 3, a cargo de las Religiosas del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 21 de junio de 1945.

Colegio «Jardín de la Infancia Montessori», establecido en la calle de Santa Eugenia—pasaje particular, entre los números 5 y 7—, por doña María Soledad Fábregas Martínez, autorizado provisionalmente en 23 de octubre de 1958.

Calonge

Colegio «Juanals», establecido en la calle Cinco de Febrero de 1939, por don Juan Juanals, autorizado provisionalmente en 18 de enero de 1951.

Figueras

Colegio «San Antonio de Padua», establecido en la calle Colegio, número 3, a cargo de las Religiosas Terciarias Franciscanas, autorizado provisionalmente en 21 de abril de 1950.

Colegio «Inmaculada Concepción», establecido en la calle Doctor Burgas, número 17, a cargo de las Hermanas de las Escuelas Cristianas, autorizado provisionalmente en 4 de mayo de 1945.

Perelada

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle Redonda, número 2, a cargo de las Religiosas Canónicas de San Agustín, autorizado provisionalmente en 11 de noviembre de 1947.

Port-Bou

Colegio «Niño Jesús de Praga», establecido en el paseo Rodríguez Méndez, a cargo de la Comunidad de Hijas de Jesús, autorizado provisionalmente en 10 de enero de 1952.

Ripoll

Colegio «Hilaturas Noguera, S. A.», establecido en la Carretera Ribas, número 325, por doña Josefa Noguera Espasa, autorizado provisionalmente en 12 de mayo de 1959.

Torroella de Montgrí

Colegio «San Miguel», establecido en calle Tercio Nuestra Señora Montserrat, a cargo de la Congregación de Hermanos de San Gabriel, autorizado provisionalmente en 2 de marzo de 1956.

Granada (capital)

Colegio «San Vicente de Paúl», establecido en la avenida de Cervantes, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl (hábito negro), autorizado provisionalmente en 16 de enero de 1954.

Guipúzcoa (Olaberria)

Colegio «José María Aristráin», establecido en la indicada localidad, por la Empresa Industrial José María Aristráin, Sociedad Anónima, autorizado provisionalmente en 28 de octubre de 1960.

Huelva (Ayamonte)

Colegio «Sagrada Familia», establecido en plaza de Santa Clara, a cargo de las Hermanas de la Cruz de Sevilla, autorizado provisionalmente en 30 de abril de 1947.

Cerro de Andévalo

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle P. Domínguez, a cargo de las Hermanas de la Compañía de la Cruz de Sevilla, autorizado provisionalmente en 18 de abril de 1951.

Escacena del Campo

Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Sor Angela de la Cruz, a cargo de las Hermanas de la Cruz, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1951.

Valverde del Camino

Colegio «Santa María Magdalena», establecido en la calle Santa Ana, a cargo de las Hermanas de la Cruz, autorizado provisionalmente en 28 de junio de 1951.

Huesca (Binéfar)

Colegio «Inmaculado Corazón de María», establecido en la carretera de Lérida, a cargo de las Religiosas Esclavas del Inmaculado Corazón de María, autorizado provisionalmente en 17 de octubre de 1960.

León (Puente Castro)

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la indicada localidad, a cargo de las Religiosas Siervas de San José, autorizado provisionalmente en 29 de octubre de 1959.

Trobajo del Camino

Colegio «San José de Calasanz», establecido en la carretera de Trobajo, por don César Salvadores Gervasi, autorizado provisionalmente en 14 de noviembre de 1959.

Lérida (Borjas Blancas)

Colegio «Sagrado Corazón», establecido en la calle Enseñanza, número 24, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad, autorizado provisionalmente en 16 de noviembre de 1945, y

2.º Que se recuerde a los Directores pedagógicos de los mencionados Centros docentes la ineludible obligación que tienen de comunicar a este Departamento, inmediatamente que se produzcan, cualquier alteración en la marcha de los mismos, como cambio de Dirección, de profesores, traslado o ampliación de locales, disminución o creación de clases, etcétera, bien entendido que estas alteraciones ni tendrán efectividad y se considerarán nulas y sin efecto legal, mientras no sean aprobadas por el Ministerio, a quien deberán elevar

las consiguientes propuestas, acompañadas de los documentos que determina la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1945, y con el preceptivo informe de la Inspección provincial de Enseñanza Primaria y de la Delegación Administrativa correspondiente; como asimismo que están obligados dichos directivos a notificar en el acto la clausura de sus centros de enseñanza; el no hacerlo así impedirá, en el futuro, a la persona o Entidad de que se trate el concederle nueva autorización para la apertura de otro establecimiento análogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Castellón de la Plana por la que se convoca subasta para adjudicar las obras que se citan.

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Seis Escuelas en Burriana. Presupuesto de contrata: 1.128.515,51 pesetas.

Una Escuela y una vivienda en Torre Embesora. Presupuesto de contrata: 240.642,79 pesetas.

Reparación del edificio escolar en Masías de Brusca (Albocácer). Presupuesto de contrata 36.560,81 pesetas.

Los solicitantes podrán presentar sus proposiciones durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría de esta Junta (calle Echegaray 2, 1.º), en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o bien mediante aval bancario.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, se ajustarán al modelo que se acompaña y deberán entregarse en sobre cerrado y firmado por el licitador.

La subasta tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

En la presente subasta regirán, además del pliego de condiciones del proyecto y supliendo las que éste pueda no contener, los preceptos generales de contratación de obras públicas por el Estado y, en particular, los contenidos en el pliego de condiciones aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 para las obras del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy Educación Nacional.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de (en letras) pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma.)

Castellón de la Plana, 28 de febrero de 1962.—El Gobernador, Presidente, Carlos Torres Cruz.—923.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 9 de marzo de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	56,958	57,129
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Libra esterlina	168,426	168,932
1 Franco suizo	13,795	13,836
100 Francos belgas	120,182	120,543
1 Marco alemán	14,955	14,999
100 Liras italianas	9,636	9,664
1 Florín holandés	16,542	16,591
1 Corona sueca	11,599	11,633
1 Corona danesa	8,696	8,722
1 Corona noruega	8,398	8,423
100 Marcos finlandeses	18,621	18,677
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,929	210,560

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Servicio Sindical de Almacenes Reguladores, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso para la adquisición del material que se cita.

El Servicio Sindical de Almacenes Reguladores convoca concurso público para la adquisición del siguiente material fitosanitario:

Cuatro pulverizadoras de gran presión accionadas por toma de fuerza y con depósito de 1.000 a 1.300 litros.

Ocho moto-pulverizadoras con bomba accionada por motor propio y depósito de 600 a 800 litros.

Los pliegos de condiciones, con las características del material y demás circunstancias del presente concurso, están a disposición de los interesados en el domicilio de este Servicio, Españoleto, 19, Madrid, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

El plazo de presentación de ofertas finaliza a las doce horas del día 3 del próximo mes de abril.

El Director Gerente, Manuel Arroyo y Ruiz Ogarrío.—1.487.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezuela por la que se anuncia tercera subasta urgente de resinas.

Declarada desierta por falta de licitadores la primera y segunda subasta de resinas del monte número 181, de los propios de este Municipio, denominado «Pinar Alto, Data y Espeja», correspondiente a la campaña del año actual, se anuncia tercera subasta con el veinte por ciento de rebaja, sin limitación de comarcas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del actual y hora de las doce de su mañana, siendo la admisión de pliegos hasta las trece horas del día 30 de dicho mes, cuya subasta consiste en lo siguiente:

Número de pinos a resinar a vida, 40.357; a muerte, 12.818 caras.

Tasación, 1.311.223,96 pesetas.

Precio índice, 1.573.468,75 pesetas.

Quedan en vigor el resto de las condiciones contenidas en el expediente de su razón, así como las publicadas en el anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de 19 de enero de 1962, y «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de 10 de enero próximo pasado.

Cabezuela, 7 de marzo de 1962.—El Alcalde, Tomás Mate-sa Miranda.—1.025.